

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 430 DE 2007, QUE ESTABLECIÓ LA DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍA DE ANCHOVETA, SARDINA COMÚN Y JUREL EN EL ÁREA NORTE DE LA X REGION.

R. EX. N° **1764**

VALPARAÍSO, **11 JUN 2007**

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca en Memorándum Técnico (U.EE.) N° 05/2007, de fecha 25 de mayo de 2007; lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política del Estado; el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.713, N° 19.822 y N° 19.849; los D.S. N° 409 de 2000, N° 11 de 2003 y N° 296 de 2004, y los Decretos Exentos N° 240 y N° 1518, ambos de 2006, N° 501 de 2007, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 430 y N° 852, ambas de 2007, de esta Subsecretaría.

RESUELVO

1°.- Modifícase la Resolución N° 430, modificada mediante Resolución N° 852, ambas de 2007, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de Anchoveta *Engraulis ringens*, Sardina común *Strangomera bentincki* y Jurel *Trachurus murphyi* correspondiente al Área Norte de la X Región, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, para el periodo comprendido entre la fecha de entrada en vigencia de la Resolución antes indicada y el 31 de diciembre de 2007, en el sentido de indicar que las asignaciones de los recursos Anchoveta y Sardina común para la organización de pescadores artesanales Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales Cerqueros de Valdivia, Registro Sindical Único 10.02.0381, será la siguiente:

Anchoveta

Organización	Ene-Abr	May-Ago	Sep-Dic	Total
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales Cerqueros de Valdivia, Registro Sindical Único 10.02.0381	3.202	334	167	3.703

Sardina común

Organizacion	Ene-Abr	May-Ago	Sep-Dic	Total
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales Cerqueros de Valdivia, Registro Sindical Único 10.02.0381	6.152	601	346	7.099

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL
POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA**

(Firmado) CARLOS HERNÁNDEZ SALAS, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GINO BOCCA CHOY
Jefe Departamento Administrativo (S)